

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES DE ECUADOR

Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MUJERES DE ECUADOR	1
1. OBJETO DEL CONTRATO	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR	2
3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	2
4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
4.1. Antecedentes.....	3
4.2. Justificación	5
5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	7
6. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	<u>910</u>
7. METODOLOGÍA	<u>1213</u>
8. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	13
9. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN 14	
10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	<u>2021</u>
11. PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR	<u>2223</u>
12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<u>2324</u>
13. ENTREGA Y FACTURACIÓN	<u>2324</u>
14. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<u>2324</u>

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la evaluación operativa y de resultados del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, en adelante, PNEVG, analizando su diseño, su implementación interinstitucional y sus efectos, y los resultados cuantitativos y cualitativos de las metas previstas en dicho documento bajo un modelo de evaluación conjunta y en el esquema de cooperación inter regional definido en Proyecto de Cooperación para la Promoción de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, gestionado por FIIAPP, F.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones detalladas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que revisten carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario en el mismo acto de la formalización del contrato.

3. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, F.S.P.) es una fundación del sector público español sin ánimo de lucro cuyas actividades, caracterizadas por la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

El proyecto de Cooperación para la promoción de la Evaluación de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe, EVALÚA, financiado por la Unión Europea y administrado por la FIIAPP, F.S.P., tiene como objetivo compartir experiencias en evaluación generadas en el ámbito de las instituciones públicas de América Latina, y realizar asistencias técnicas de apoyo inter pares para hacer de esta herramienta una práctica institucionalizada en sus respectivos países, y mejorar así el aprendizaje y la toma de decisiones informada en el ámbito de los proyectos, programas y políticas públicas.

El proyecto tiene como beneficiarios directos a las Agencias y entidades rectoras de Planeación y Evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de seis países de la región, las cuales son el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica (MIDEPLAN), la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador (SENPLADES), el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Paraguay, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay (OPP) y el Departamento Nacional de Planeación de Colombia (DNP).

Entre las actividades previstas en el Proyecto se incluye la realización de evaluaciones con un enfoque conjunto o colaborativo, en las que participen distintas instituciones que forman parte del mismo a través de mecanismos establecidos a tal fin. Se busca propiciar el aprendizaje en el ámbito regional tanto sobre los procesos evaluativos en sí mismos como sobre las temáticas evaluadas, buscando prácticas replicables y generando evidencias útiles para los participantes.

En Ecuador, el equipo de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas de SENPLADES, socio del proyecto, ha trabajado en la definición de los resultados esperados de la evaluación del PNEVG. En concreto, en esta evaluación se persiguen los siguientes **objetivos**:

General: Conocer los niveles de eficacia, pertinencia y calidad del diseño y la implementación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres y su Plan de Acción.

Específicos:

1. Analizar la congruencia y pertinencia del diseño del PNEVG, considerando la normatividad relacionada, la alineación entre los ejes de acción, objetivos estratégicos, específicos, acciones estratégicas, metas e instituciones responsables, así como identificar su relación con la agenda internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y la niñez.
2. Identificar el nivel de implementación del PNEVG considerando la articulación y coordinación interinstitucional, la territorialización y la transversalización del Plan de Acción, y la asignación de recursos para este fin.
3. Determinar los resultados obtenidos a partir de la implementación del PNEVG considerando el cumplimiento de las metas, la calidad de los resultados y su influencia en la prestación de los servicios.

Los resultados obtenidos de la evaluación serán de gran utilidad para aportar elementos en el diseño e integración del nuevo documento rector en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres en Ecuador.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

4.1. Antecedentes

El PNEVG nace como respuesta del Estado ante la problemática de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñez y sobre todo al impulso que las organizaciones de mujeres dieron a la defensa de sus derechos, con la promulgación en 1995 de la Ley 103 o Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia.

Es así que, el 10 de septiembre de 2007, con la firma del Decreto Ejecutivo No. 620 se declara como política nacional de Estado la erradicación de la violencia de género, adicionalmente se promueve la creación de una Comisión de Coordinación Interinstitucional, responsable del diseño e implementación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. En un inicio dicha comisión estuvo integrada por:

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos
Ministerio del Interior
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Ministerio de Educación
Consejo Nacional de las Mujeres, ahora Consejo de Igualdad de Género
Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, ahora Consejo de Igualdad Intergeneracional

En la actualidad, la violencia de género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres es un problema grave de la sociedad ecuatoriana que afecta la vida de más del 51 por ciento de la población, ya que este tipo de violencia vulnera los derechos a la salud, a la educación, a la seguridad, a la integridad física, psicológica y sexual, entre otros derechos.

El 27 de agosto de 2014, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 438 se dispuso que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos presidirá y coordinará la implementación del PNEVG.

Posteriormente, con el Acuerdo Nacional de 25 de noviembre de 2014, la Función Judicial, Ejecutiva y Legislativa se comprometieron a fortalecer las políticas públicas enfocadas en la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez.

Desde su creación y funcionamiento, el Plan ha sido un mecanismo articulador entre las entidades miembros de la Comisión de Coordinación Interinstitucional, para garantizar un trabajo eficiente en el que se coordinan las acciones, se suman los esfuerzos, se definen las metas y se promueve un uso responsable de los recursos; articulación que ha registrado importantes avances desde sus roles, responsabilidades y competencias, dirigidos a la prevención, atención y abordaje integral de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez.

El PNEVG reconoce que la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez se origina en las relaciones asimétricas de poder que tienen su base en los roles de género, esto es, en el proceso de la construcción social y cultural de lo que es “masculino” y lo “femenino” que ha producido y reproducido relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, que se reflejan en la vida pública y privada, y durante todo su ciclo de vida.

Consecuentemente la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez aplica, vía la violencia, el principio de subordinación de la mujer y lo femenino, por debajo del hombre y lo masculino, en todas las expresiones de la vida social, desde las culturales hasta las ideológicas, patrimoniales, afectivas o sexuales.

Bajo esta perspectiva, la Asamblea Nacional y el Consejo de la Judicatura han realizado trascendentales aportes a la lucha contra la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez a través del cambio de normativas de carácter nacional, implementación de infraestructura y preparación de personal especializado en la materia.

El PNEVG fue constituido con cinco ejes estratégicos: (1) transformación de los patrones sociales y culturales que inciden en la violencia de género, (2) fortalecimiento del sistema de protección integral, (3) garantía del acceso a la justicia, (4) mejora del sistema de registro único e información estratégica y, (5) consolidación de la institucionalidad en la materia. Cada uno de estos cuenta con sus objetivos estratégicos y sus objetivos específicos, establecidos en su plan de acción.

En materia jurídica, el PNEVG tiene sustento a nivel nacional e internacional. A nivel internacional sus principales referentes son la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Plataforma de Acción de Beijing, la Convención Belén Do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (actualizados como Objetivos de Desarrollo Sostenible), propuestos por las Naciones Unidas.

4.2. Justificación

En el año 2008 se elabora el Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género Hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres, el mismo que se desarrolla de manera conjunta y con la participación de las diferentes instituciones que conforman la Comisión de Coordinación Interinstitucional. El objetivo del mencionado plan es abordar integral e intersectorialmente, la problemática de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez.

De la misma manera el año 2015 se elabora el Plan de Acción del Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género Hacia la Niñez que incluye acciones estratégicas y organismos responsables considerando las competencias que tiene cada una de las instituciones en materia de prevención y atención de violencia de género contra las mujeres, el mismo que se convierte en un instrumento de aplicación directa. El Plan de Acción 2015 - 2017, constituye el instrumento de planificación y de política pública indispensable que debe ser incorporado en la planificación sectorial y en el accionar de las diferentes instituciones tanto a nivel nacional como territorial, que contribuya al cumplimiento de la Constitución del 2008 y del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.

Mediante el PNEVG y su Plan de Acción se promueve la implementación de acciones coordinadas y articuladas de tal manera que se contribuya realmente al cumplimiento de sus objetivos, y el respeto los derechos consagrados en la Constitución del 2008 en lo que respecta a la erradicación de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez en el país.

El PNEVG, siempre estuvo acompañado por la gestión de la Secretaría Técnica, como el espacio de articulación interinstitucional que permitió construir, planes, programas y proyectos dirigidos a alcanzar la implementación de la política pública, la transformación y creación de nuevos espacios institucionales que contribuyan con la prevención, atención, protección y restitución de derechos por una vida libre de violencia de género; y la prestación servicios especializados fortalecidos y eficientes.

Aun con los esfuerzos de seguimiento de la Secretaría Técnica que se han dado durante la vigencia del PNEVG, no se ha hecho una evaluación que permita conocer cuál ha sido su impacto en la transversalización de acciones para erradicar la violencia de género contra la niñez, adolescentes y mujeres.

Por otra parte, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en el Artículo 26, define como atribuciones de la Senplades: “6. Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos; 13. Promover y realizar estudios relevantes para la planificación nacional; 14. Proponer insumos técnicos para la consideración del Consejo Nacional de Planificación (CNP)” el cual es presidido por el Presidente de la República, según el numeral 1 del artículo 23 del COPFP.

En este sentido, según el Artículo 8 del Reglamento del COPFP, se establece entre las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación el aprobar el Plan Anual de Evaluaciones (PAEV).

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Senplades), establece que la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas (DEPP) de la Subsecretaría de Seguimiento y Evaluación tienen como Misión: “Generar y difundir alertas oportunas para retroalimentar las políticas, programas y proyectos públicos, mediante la medición de efectos e impactos”; así como la atribución de: “Ejecutar el Plan de Evaluaciones”. Entre los productos definidos en el estatuto para la DEPP, se establece: “4. Informes de las evaluaciones y retroalimentación de la política pública”.

Dando cumplimiento a lo mencionado, el equipo de la DEPP trabajó en un proceso de selección de proyectos, programas y políticas para ser evaluadas en el presente año. Mediante la Resolución No. 003-2017-CNP del 22 de septiembre del 2017, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Anual de Evaluaciones 2017-2018,

en él se incluye la Evaluación del Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género Hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”.

5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La vinculación entre el PNEVG y el Plan de Acción es simbiótica, es decir, no se puede ejecutar el uno sin el otro. En este orden de ideas, el alcance de la evaluación debe considerar ambos documentos, uno de naturaleza más enunciativa y el Plan de Acción como una guía de ejecución.

Aunado a lo anterior, el alcance de esta evaluación está definido por varios aspectos:

Alcance según tipo de evaluación: En el caso de la evaluación del PNEVG, debido a que el proceso se realiza una vez concluido el periodo de su aplicación y de su Plan de acción, la evaluación corresponde al tipo Ex Post. En función de los objetivos específicos determinados para la evaluación del PNEVG compete a dos tipos de evaluación:

- **Evaluación Operativa**, en donde se analizará la forma de implementación y la efectividad de la gestión de los procesos del plan, la normativa y la entrega de los bienes y/o servicios a la población de zonas afectadas. Este tipo de evaluación está asociada a los objetivos específicos uno y dos.
- **Evaluación de Resultados**, que implica la verificación del logro de los objetivos esperados a través de los productos o servicios finales de la intervención pública. Esta evaluación está más asociada al objetivo específico tres, y se deberá dar en dos sentidos: 1) una verificación de estrictamente cumplimiento de cada una de las 89 metas vertidas en el PNEVG. 2) un análisis más profundo con herramientas de investigación cualitativa de 29 metas seleccionadas a partir de las preguntas de evaluación planteadas en el presente documento.

Alcance temporal: para analizar las evidencias y los registros que proporcionen las instituciones involucradas, se considerará el trabajo ejecutado entre el 2008 año de emisión del PNEVG al 31 de diciembre de 2017. Todas las evidencias y registros posteriores a esa fecha no deberán ser considerados para el análisis de información de la evaluación.

Alcance según criterios de evaluación: Los criterios de la evaluación considerados según el objetivo general y los específicos del estudio y la temática se enfocan en:

Tabla 1. Objetivos y criterios de la evaluación operativa y de resultados

Evaluación del PNEVG		
Objetivo General: Conocer los niveles de eficacia, pertinencia y calidad del diseño y la implementación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres y su Plan de Acción.		
Núm. Objetivo	Objetivos Específicos	Criterios de la evaluación
Obj Esp 1	Analizar la congruencia y pertinencia del diseño del PNEVG, considerando la normatividad relacionada, la alineación entre los ejes de acción, objetivos estratégicos, específicos, acciones estratégicas, metas e instituciones responsables, así como identificar su relación con la agenda internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescentes y a la niñez.	• Pertinencia • Eficacia
Obj. Esp. 2	Identificar el nivel de implementación del PNEVG considerando la articulación y coordinación interinstitucional, la territorialización y la transversalización del Plan de Acción, y la asignación de recursos para este fin.	• Pertinencia • Eficacia
Obj. Esp. 3	Determinar los resultados obtenidos a partir de la implementación del PNEVG considerando el cumplimiento de las metas, la calidad de los resultados y su influencia en la prestación de los servicios.	• Eficacia • Calidad

Los resultados obtenidos de este enfoque de evaluación permitirán no sólo identificar el avance en las metas y el logro de los objetivos planteados sino también, explicar con evidencia empírica las limitantes y las condiciones que permitieron o no el alcance de éstos; para poder mejorar a futuro las intervenciones del Plan u otras intervenciones de política pública en la materia.

Alcance según funcionalidad: Esta evaluación se prevé de carácter formativo, pues su finalidad es identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, en el diseño teórico metodológico y en el proceso de ejecución del PNEVG.

Alcance poblacional: desde el punto de vista del diseño de políticas, el alcance del PNEVG es para toda la población en Ecuador, especialmente dirigido a mujeres, adolescentes y la niñez. Al respecto, es importante verificar si las actividades derivadas del PNEVG tuvieron como objetivo atender de manera diferenciada estos grupos poblacionales. Como población clave para obtener información se debe considerar¹:

¹ Carácter participativo de las investigaciones evaluativas: Es de suma importancia que el mayor número de actores sociales participantes, beneficiarios(as) o usuarias de los servicios públicos que serán evaluados, sean tomados en

- Población: Muestra de Mujeres usuarias de servicios vinculados a las metas seleccionadas en esta evaluación, o informantes claves.
- Población de personas funcionarias públicas del nivel técnico encargadas en instituciones ejecutoras del PNEVG.
- Personal directivo de las instituciones involucradas en la implementación del PNEVG

Alcance geográfico: la evaluación tendrá un alcance geográfico nacional, por cuanto valorará la ejecución del PNEVG a nivel nacional, con los diferentes actores involucrados. Se prevé un análisis de la transversalización a nivel regional en las principales provincias de Ecuador.

6. CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Los criterios que serán utilizados en la Evaluación son: pertinencia, eficacia y calidad desde la percepción de los usuarios/beneficiarios, enfoque participativo y el enfoque de análisis que deberá permear la investigación es la perspectiva de género.

Las preguntas de evaluación tienen la intención de direccionar el sentido de la evaluación identificando aspectos puntuales que se desea que sean evaluados. A continuación, se muestran las preguntas concernientes a los objetivos específicos de la evaluación del “Plan Nacional Para la Erradicación de la Violencia de Género Hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres”. La mayoría de estas preguntas podrán ser contestadas por el equipo evaluador al final del ejercicio, a partir del análisis de la información provista por las instituciones y el equipo encargado del levantamiento de información en campo.

Objetivo Específico 1: Sobre el diseño del PNEVG

1. ¿En qué medida fueron pertinentes y alineados los objetivos estratégicos, específicos, las acciones estratégicas y las metas formuladas e implementadas en el Plan para responder al diagnóstico y objetivos planteados? ¿En qué medida el contenido del PNEVG está alineado y da cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017?
 - ¿La estructura del documento es adecuada, lineal y lógica? ¿Los objetivos, las acciones y las metas son claras y viables de ejecución en el periodo previsto? ¿Qué temáticas se duplican en los ejes, objetivos estratégicos y/o acciones estratégicas del PNEVG? ¿Qué temáticas de la agenda internacional para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez se dejaron sin atender en el PNEVG?

cuenta de distintas maneras y de acuerdo con los recursos, cobertura y poblaciones priorizadas.

- ¿Cómo está diseñada la intervención del PNEVG de Ecuador, en comparación con otras experiencias internacionales similares en la región en términos institucionales (de diseño), de dirección, de coordinación, mecanismos de financiación?
- 2. ¿El problema público que busca atender el Plan está claramente identificado? ¿Los aspectos que inciden en el problema están identificados y sustentados en evidencia tanto de forma específica como las interrelaciones entre los mismos? ¿Las consecuencias del problema están claramente registradas de acuerdo con la evidencia disponible?
- 3. ¿Existen fortalezas o debilidades en la normativa vigente para la implementación del PNEVG, considerando las competencias y atribuciones de cada institución involucrada?
- 4. ¿Cómo se planificó la financiación del PNEVG? ¿Cuáles son los criterios contemplados en la asignación de recursos del Plan?

Objetivo Específico 2: Sobre la implementación del PNEVG

1. ¿Cómo son los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación del PNEVG? ¿Los reportes permiten medir el nivel de avance de los objetivos del PNEVG? ¿En qué medida la estrategia de monitoreo y seguimiento del Plan de Acción fueron útiles para contribuir a lograr resultados medibles? ¿Qué factores estructurales influyeron en la aplicación del PNEVG?
2. ¿Cómo están organizadas las instituciones que operan el PNEVG y cómo se articulan? ¿Cuál es el rol que ha jugado el Ministerio de Justicia y la Comisión Interinstitucional en la implementación y seguimiento del PNEGV? ¿Se ha logrado posicionar a las entidades a cargo de la implementación del PNEVG? ¿Existen funciones y roles claros entre los actores? ¿Cuáles han sido las principales fortalezas y dificultades para el avance en las intervenciones definidas? ¿Cuáles son las oportunidades de mejora?
3. ¿Cuáles fueron los mecanismos de socialización del PNEVG con los actores involucrados? ¿Fueron efectivos y permearon en cascada al personal y las unidades vinculadas con la atención y la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez en las instituciones?
4. ¿Cómo ha sido el funcionamiento de los recursos del PNEVG considerando las asignaciones fiscales, aportes de recursos por otras vías?
5. ¿El presupuesto de las entidades de nivel central que tienen acciones en el marco del PNEVG cuentan con un rubro específico orientado hacia el logro de los resultados de la política de erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez? ¿Los recursos son suficientes? ¿En qué se han utilizado los recursos y cómo se prioriza su asignación para las diferentes intervenciones del PNEVG? ¿Qué otros mecanismos de financiación se implementan además de los recursos fiscales para ejecutar la política pública, y a qué están destinados? ¿Cuáles son las debilidades y oportunidades de mejora?
 - ¿Cómo ha sido la articulación de los recursos del PNEVG con la política de erradicación de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez? ¿Las entidades del orden nacional y territorial cuentan con capacidad

institucional (recursos humanos, tecnológicos, estructura organizacional, y rango jerárquico) para implementar el PNEVG?

¿Cómo y de qué manera se ha cumplido con la entrega de insumos (recursos humanos, económicos, tecnológicos) necesarios para el desarrollo de las actividades y productos de cada uno de los ejes del PNEVG?

- ¿Ha sido efectiva la transversalización de lo dispuesto en el PNEVG? ¿Sus mandatos han sido adoptados en la agenda institucional de los organismos involucrados en su implementación? ¿En qué medida estas instituciones se comprometieron con el cumplimiento del PNEVG?
- ¿Cómo influyó el compromiso (o falta de él) de titulares y personal directivo de las instituciones involucradas en la implementación del PNEVG? ¿Cuál es el balance general del liderazgo del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la implementación del PNEVG?

Objetivo Específico 3: Sobre los resultados obtenidos

1. ¿Cómo y de qué manera se ha cumplido con las metas de las actividades y productos en los ejes del PNEVG? ¿Los indicadores establecidos se cumplen? ¿Los beneficiarios de los productos corresponden a la población objetivo?
 - ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de la implementación del PNEVG en términos cuantitativos?
 - o Porcentaje de las metas cumplidas del Plan
 - o Porcentaje de las metas cumplidas por eje
 - o Porcentaje de las metas cumplidas por institución responsable
 - o Porcentaje de las metas cumplidas por tipo de acción estratégica
 - o Porcentaje de actores involucrados (Instituciones del Estado) en la implementación del Plan que están familiarizados con el contenido y participan en su implementación.
 - En las metas en las que no se registra evidencia de cumplimiento, ¿cuáles fueron las razones (agrupar por: suficiencia presupuestal, capacidad operativa, compromiso institucional, otras razones)? ¿cómo influye la falta de cumplimiento en la planificación a futuro? ¿cuál es el efecto que provoca el incumplimiento en las instituciones responsables?
2. ¿La evidencia de la investigación permite sustentar que los cambios en la transformación de patrones socioculturales, el fortalecimiento del sistema de protección integral y el acceso a la justicia están vinculados en las intervenciones del PNEVG? ¿Las intervenciones del plan fueron oportunas, pertinentes y eficaces en torno a los objetivos de la política para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez?
3. ¿Se está cumpliendo con la meta de cobertura de la población objetivo? ¿El cumplimiento de las actividades, productos propuestos han permitido incidir sobre los resultados de los ejes del Plan?
 - ¿Los resultados obtenidos del PNEVG dan respuesta a problemáticas planteadas a mujeres adultas, adolescentes y la niñez de manera diferenciada?

A partir de estos resultados es posible identificar las buenas prácticas y valorar las lecciones aprendidas, siendo estas últimas la fuente de información que retroalimenta la formulación del proceso o las medidas correctivas del que ha sido evaluado.²

De la selección de 29 metas de las que se espera una evaluación de resultados que permita conocer su incidencia y los retos de su implementación, se diseñaron preguntas que se presentan como anexo, agrupadas por eje del PNEVG y una serie de indicadores propuestos que se incluyen en la matriz.

7. METODOLOGÍA

Al equipo evaluador en primer lugar le corresponde llevar a cabo una revisión del diseño del PNEVG, inicialmente a partir de fuentes documentales y el marco normativo nacional a internacional que permitan hacer un análisis técnico de la pertinencia de las medidas dispuestas en el Plan, la alineación entre los ejes de acción, objetivos estratégicos, específicos, acciones estratégicas, metas e instituciones responsables. Para este efecto se entenderá por análisis de información documental al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará, además de los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla la política pública.

Para llevar a cabo el análisis, el equipo evaluador debe considerar, como mínimo, los siguientes documentos:

- Normativa aplicable (leyes, reglamentos, manuales de procedimientos, entre otros).
- Diagnóstico y estudios de la problemática que estas intervenciones de política pública pretenden atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera la política pública.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avance.

Asimismo, se sugiere revisar otros documentos asociados al diseño, la estrategia de integración de beneficiarios y actores de la intervención pública a ser evaluada.

Posteriormente, el equipo evaluador también será responsable de llevar a cabo las actividades correspondientes al levantamiento, análisis, interpretación y valoración de la información. Este análisis deberá estar ajustado a los criterios de la evaluación y las preguntas de la investigación para cada eje del Plan y cada objetivo de la evaluación.

² Guía de Evaluación de Políticas Públicas - DEEP - Senplades, 2017.

8. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

La estructura de gestión de la evaluación incluirá:

- Un Comité de Gestión integrado por representantes nombrados por SENPLADES y la FIIAPP, F.S.P. al que le corresponden las siguientes funciones:
 - Diseñar y aprobar los términos de referencia de la evaluación, en consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
 - Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador, con el Comité de Seguimiento.
 - Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
 - Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
 - Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, previa consulta con el Comité de Seguimiento.
 - Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación
- Un Comité de Seguimiento constituido por representantes nombrados por las siguientes instituciones:
 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) del Ministerio de la Presidencia de Uruguay
 - Ministerio de Hacienda de Paraguay
 - Sinergia de Colombia (Departamento Nacional de Planeación)
 - SENPLADES y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.
 - Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) de Costa Rica.

Las funciones del Comité de Seguimiento, son las siguientes:

- Trasladar sus comentarios, sugerencias y necesidades informativas al Comité de Gestión para la elaboración de los términos de referencia de la evaluación.
- Participar en la retroalimentación constante del proceso de evaluación, recibir los productos entregados por el equipo evaluador, y trasladar al Comité de Gestión sus comentarios y sugerencias a los mismos.
- Facilitar al equipo evaluador los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación.

- Contribuir a la difusión de los resultados de la evaluación.
- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación.

9. PLAN DE TRABAJO, CRONOGRAMA Y PRODUCTOS DE LA CONTRATACIÓN

Producto 1: Documento metodológico de análisis e interpretación de la información.

Documento que describe el marco teórico-metodológico adecuado al propósito, los objetivos y la utilidad descrita de la evaluación. Cabe recordar que la metodología no es una mera enumeración de técnicas, sino que implica una posición teórica y epistemológica, que orienta la manera en que se va a enfocar la evaluación para cumplir con los objetivos establecidos y describe la forma (técnicas específicas) en las que se va a levantar la información, sistematizar y analizar los datos con el objetivo de que los hallazgos resulten sólidos y los productos de la evaluación tengan credibilidad y objetividad. Este documento debe incorporar las definiciones establecidas en el “Informe de Bases Metodológicas de la Evaluación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, las Mujeres y las Niñas” desarrollado por SENPLADES.

El documento metodológico tendrá como eje una matriz de evaluación. La matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya el encaje entre el planteamiento teórico-metodológico, las preguntas, los indicadores y las distintas fuentes, técnicas de investigación y medios de verificación. La operacionalización no tiene que suponer una modificación de las preguntas de evaluación planteadas, sino su desarrollo en subpreguntas, en coherencia con el resto de la formulación de cada una de las columnas de la matriz de evaluación.

En términos generales, se propone un enfoque metodológico mixto, cuantitativo y cualitativo. A partir de una base de información documental y registros administrativos sobre los principales avances cuantitativos en la implementación del PNEVG (por ejemplo, el cumplimiento de los indicadores planteados, los niveles de ejecución financiera, los bienes y servicios entregados, la cantidad y la ubicación de unidades de género creadas, entre otros), se deberá complementar el análisis con otros elementos que proporcionen información cualitativa que ayuden a responder a las preguntas de la evaluación; ya sea vía entrevistas, encuestas, grupos focales o

cualquier otra técnica de investigación.

El enfoque mixto de la evaluación se concreta en las técnicas utilizadas, tanto cualitativas como cuantitativas y relacionando datos cuantitativos y cualitativos, así como, combinando un enfoque deductivo de análisis, a partir de categorías predefinidas, con uno inductivo que deja espacio a hipótesis y elementos no previstos en el diseño inicial de la evaluación y que puedan surgir durante las entrevistas en el campo.

Al ser el PNEVG la concreción en un documento de un conjunto de acciones que derivan en servicios públicos específicos, es indispensable considerar la opinión, conclusiones o recomendaciones tanto del personal público o privado encargado, como de las personas usuarias, ya documentada en algunos archivos, o bien, indagada durante el proceso evaluativo. También es importante señalar la necesidad de incorporar en todo el proceso, estrategias para el desarrollo de las capacidades y transferencia de conocimientos, a los técnicos de las entidades públicas involucradas en el proceso de la evaluación.

El equipo contratado deberá realizar una propuesta respecto a la cantidad de entrevistas, encuestas, grupos focales y observaciones que se aplicarán a la población e instituciones vinculadas al PNEVG. La metodología propuesta deberá indicar de manera concreta el tipo de información que se busca obtener con cada técnica, cómo se asegurará la complementariedad y el contraste entre los métodos, técnicas y fuentes de información, y anticipará las posibles limitaciones o condicionantes de la evaluación.

La muestra se determinará tomando como base mínima las siguientes unidades de análisis, entidades y actores:

- Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos (MJDHC)
- Ministerio de Salud Pública (MSP)
- Ministerio del Interior (MDI)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- Consejo Nacional de Igualdad de Género
- Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional
- Consejo de la Judicatura
- Fiscalía General del Estado
- Defensoría del Pueblo
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)
- ECU 911
- Ministerio de Industrias y Productividad

- Ministerio de Trabajo (MT)
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Secretaría Plan Toda una Vida
- Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA)
- Asamblea Nacional
- Entidades de la Función Judicial
- Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas al trabajo en temas de derechos humanos y erradicación de violencia de género
- Población objetivo de las intervenciones del Plan
- Ciudadanía beneficiaria/usuario

El documento metodológico que describe la estrategia de trabajo de campo diseñada por el equipo contratado deberá ser entregada al Comité de Gestión para su validación antes de ser implementada, ésta deberá contener la muestra establecida (con su matriz analítica), los actores a entrevistar, los instrumentos de recolección a aplicar, y el cronograma de actividades.

El documento deberá describir también cómo se propone integrar el informe del análisis normativo-institucional que corresponde al producto dos, incluyendo los instrumentos metodológicos y de recolección de información que serán utilizados para el levantamiento de la información en caso de que fuera necesario.

Es deseable que este documento contenga al menos los siguientes elementos:

- Descripción del objeto de la evaluación
- Objetivos, criterios y preguntas de evaluación con la estrategia para su cumplimiento
- Delimitación del alcance de la evaluación
- Diseño metodológico para el abordaje de cada uno de los objetivos de la evaluación
- Mapeo de actores por cada objetivo
- Matriz de evaluación definitiva (relación entre criterios, preguntas, técnicas, instrumentos, indicadores y fuentes).
- Descripción de técnicas e instrumentos con base en la matriz de evaluación. (métodos de evaluación para el análisis cuantitativo y cualitativo de la información).
- Aspectos para la recolección y análisis de datos: unidades de estudio, muestra, recursos, entre otros. Incluye aspectos de diseño de muestra, tipo y procedimiento de muestreo, selección de unidades muestrales, manejo de rechazos y tasas de no respuesta, criterios de reemplazo de unidades, estimadores, uso de ponderadores, cuestionarios e instrumentos propuestos.

- Estrategia de sistematización y análisis de la información
- Cronograma detallado:
 - o Según etapas del levantamiento de información
 - o Actividades.
 - o Responsables y dedicación temporal.
 - o Plazos.
 - o Fecha de entrega de productos intermedios y finales.
 - o Requerimientos específicos de información.
 - o Considerar en el cronograma, al menos 5 días hábiles para la recepción de observaciones y retroalimentación, emitida respecto de los productos que se entreguen y la revisión y aprobación de instrumentos previo al trabajo de campo.

Si se generaran observaciones en la revisión del equipo gestor, el equipo contratado tiene un plazo de 5 días hábiles posteriores para entregar la versión final del documento metodológico.

Entrega: Un documento impreso a color y en formato digital editable y PDF y un CD que contenga los elementos antes mencionados. Este diseño completo deberá presentarse al Comité de Gestión a los 15 días de firmado el contrato.

Producto 2: Informe del Análisis normativo – institucional del Plan, que contenga:

- i) Descripción que resume el proceso y la lógica de intervención del PNEVG y su plan de acción, enfatizando el diseño original de cada documento, así como la interacción propuesta al inicio de los actores con sus roles y funciones a distintos niveles y competencias.
- ii) Análisis de congruencia y alineación entre los ejes de acción, objetivos estratégicos, específicos, acciones estratégicas, metas e instituciones responsables del PNEVG
- iii) Identificar la relación del Plan con la agenda internacional para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Se requiere detectar duplicidades y los vacíos en las temáticas de intervención del Plan considerando las preguntas de investigación planteadas para el objetivo específico 1 de la evaluación. Para este análisis se deberá incluir la revisión de lo propuesto por el marco nacional y a nivel internacional, incluyendo la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra

la Mujer, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) Plataforma de Acción Mundial de la Mujer; entre otros.

iv) Un balance de oportunidades de mejora para el siguiente diseño del Plan.

Entrega:

- o Un documento impreso a color y en formato digital editable y PDF y un CD que contenga los elementos antes mencionados.
- o Reunión de presentación y discusión del Informe ante el Comité de Gestión.
- o Este diseño completo deberá presentarse al Comité de Gestión a los 35 días de firmado el contrato.

Producto 3: Informe preliminar del análisis de la información de la Evaluación Operativa y de Resultados del Plan, que contenga:

- Hallazgos del análisis de la implementación del Plan, obstáculos y aciertos en su transversalización considerando las preguntas de investigación del Objetivo Específico 2 de la evaluación. Se requiere caracterizar, sistematizar y analizar las estructuras de ejecución y seguimiento, así como las relaciones entre las instituciones que conforman el Comité de Coordinación del Plan y otras que también son responsables de su implementación.
- Balance de la evaluación de cumplimiento de las 89 metas y los resultados obtenidos de la evaluación a profundidad de las 29 metas seleccionadas.
- Hallazgos y resultados generales de la evaluación respondiendo a los objetivos general y específicos del Plan.
- Recomendaciones y conclusiones generales considerando las preguntas de investigación planteadas para los objetivos específicos 1, 2 y 3 de la evaluación.

El Informe preliminar de los resultados del estudio deberá contener por lo menos los siguientes elementos: antecedentes, objetivos y alcance de la evaluación, descripción del objeto de la evaluación, preguntas de la evaluación, dimensiones de análisis, breve descripción de la metodología y técnicas de levantamiento y análisis utilizadas; condicionantes y límites de la evaluación; hallazgos, resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Entrega:

- Documento impreso a color y en formato digital en archivo editable y PDF y un CD que contemple los elementos antes mencionados. Este informe deberá ser validado por el Comité de Gestión y será la base para la preparación del Informe Final de Evaluación.
- Como anexos:
 - o La evidencia de la información del cumplimiento o incumplimiento de las 89 metas.

- o Evidencia de las técnicas de investigación utilizadas conforme al documento metodológico aprobado: instrumentos, registros de la bitácora de trabajo, la aplicación de los instrumentos, listado de participantes, entre otros. Bases de datos en los siguientes formatos: xls, dta, sav y txt. (Las bases de datos deben entregarse en formatos compatibles con Excel y deben mantener la confidencialidad de los entrevistados.) Respaldos físicos y digitales sobre el levantamiento de información. Evidencia fotográfica de cada técnica utilizada
- Presentación y taller de discusión de hallazgos y resultados. Con el apoyo del Comité de Gestión, el equipo evaluador organizará y convocará a, al menos, un taller para la presentación y discusión de resultados y hallazgos de la evaluación del PNEVG con la participación de diversos actores involucrados, quienes estarán en posibilidad de emitir observaciones y recomendaciones al informe.
- Este diseño completo deberá presentarse al Comité de Gestión a los 100 días de firmado el contrato.

En el respeto del principio de la independencia del equipo evaluador, éste solo será obligado a modificar el informe donde se demuestre que hay errores, omisiones u otros en la descripción y análisis de los hallazgos, que pudieran implicar cambios en las conclusiones y recomendaciones. Asimismo, el equipo evaluador deberá hacer los cambios que corresponda cuando Comité de Gestión encuentre que haya hallazgos que no se fundamentan de manera suficiente en la evidencia recopilada.

Producto 4: Informe final de la evaluación del Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra la Niñez, adolescentes y mujeres.

Este informe final deberá incorporar las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Gestión y avaladas por todas las partes para su recibo a satisfacción.

Entrega:

- o Informe final con revisión editorial y diseño gráfico que contenga todos los elementos enlistados anteriormente con sus respectivos anexos, y que incluya las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Gestión. (archivo en PDF y editable en el software que corresponda)
Adicionalmente el informe final tendrá una sección titulada Resumen Ejecutivo. Sobre el mismo se espera que sea un documento “desprendible” del informe final no mayor de 7 páginas, es decir, un informe que por sí mismo

que pueda circularse a un nivel estratégico; y que contenga de manera resumida los aspectos centrales del informe final (objeto de evaluación, metodología, respuestas a las preguntas de evaluación, principales conclusiones y recomendaciones), por lo que es necesario presente un nivel alto de síntesis que permita una sinopsis de aspectos estratégicos, principales recomendaciones y el uso efectivo de herramientas visuales. Debe ser en idioma español conteniendo una traducción al inglés.

- o Una presentación con los principales resultados de la evaluación. Esta presentación debe permitir a las entidades gestoras dar cuenta de los principales resultados de la evaluación en forma posterior al cierre del estudio y para diferentes audiencias. Por ello, debe estar diseñada para permitir una adecuada comprensión y comunicación de los hallazgos.
- o El archivo de la presentación anterior en Power Point enriquecida en diseño gráfico.
- o Este diseño completo deberá presentarse al Comité de Gestión a los 120 días de firmado el contrato.

10. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los *Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo* del CAD de la OCDE y los Estándares de Evaluación de la Unión Europea para Cooperación al Desarrollo. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** El equipo deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo adjudicatario suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses³, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- **Anonimato y confidencialidad:** durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.

³ Ver cláusula en el Anexo 5.

- **Credibilidad:** para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de las mismas en el informe final.
- **Comunicación:** la comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.
- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Equipo Gestor (integrado por la FIIAPP, F.S.P. y SENPLADES), que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser igualmente comunicados de inmediato al Equipo Gestor. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá a SENPLADES la reproducción y publicación de los documentos, informando previamente a la FIIAPP, F.S.P., quien cederá los derechos de explotación

no comercial de la evaluación. El informe completo de evaluación podría ser de acceso público a través de Internet, sin perjuicio de su posible difusión total o parcial a través de otros medios.

11. PERFILES DEL EQUIPO EVALUADOR

La persona responsable del equipo evaluador actuará en todo momento como interlocutora y representante ante el Comité de Gestión.

Será necesaria la inclusión en la propuesta técnica de las tareas a desarrollar, los tiempos de dedicación a la evaluación de cada integrante del equipo evaluador, así como el compromiso formal de pertenecer al mismo durante el tiempo de vigencia del contrato. Cualquier cambio en la composición del equipo evaluador deberá ser previamente acordado con el Comité de Gestión, debiendo mantenerse, como mínimo el número de personas indicado en la propuesta original presentada.

Para acreditar la **solvencia** requerida en el Punto 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, los proponentes deberán **cumplimentar el anexo IV, incluyéndolo en el Sobre nº 1.**

El equipo evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 4 personas con capacidad, experiencia y cualificación profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza.

Los perfiles presentados deberán ser en todo caso **no nominales**.

La persona responsable de la coordinación del equipo evaluador deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años en evaluación o investigación social (posterior al 2010) y fluidez oral y escrita en castellano, en caso de que ésta no sea su lengua materna.

Los requisitos que se presentan a continuación deberán ser acreditados por el equipo de evaluación en su conjunto, es decir, no es necesario que cada miembro del equipo cumpla específicamente con cada uno de los requisitos, pero sí debe reunirlos el equipo de manera global:

- Formación universitaria de licenciatura o ingeniería con maestría en el ámbito de políticas públicas, gestión o especialidades sectoriales (salud, educación, gobernabilidad, género, medioambiente...)
- Experiencia en al menos cinco evaluaciones o investigaciones sociales sobre igualdad o equidad de género, derechos humanos, o violencia contra las mujeres, posteriores a 2008.
- Formación específica acreditada o experiencia profesional de al menos dos años en estadística, técnicas de investigación social cuantitativa o manejo

- estadístico de bases de datos poblacionales o económicas.
- Conocimiento demostrable del contexto institucional latinoamericano y el análisis desde la perspectiva de género.

Se valorarán como **mejoras objetivas** los siguientes aspectos:

- Actuación profesional en instituciones del sector público latinoamericano.
- Formación académica de posgrado en materia de igualdad de género (cursos de más de 500 horas lectivas).
- Incremento del equipo.

12. CONDICIONES A CUMPLIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Ofertas:

Los interesados ofertarán según las condiciones expuestas en el pliego administrativo.

13. ENTREGA Y FACTURACIÓN

La entrega de los productos se realizará de manera física y digital en la oficinas de SENPLADES y de manera digital a la sede de FIIAPP, F.S.P.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir con el plazo de entrega acordado, para cada trabajo.

El abono se realizará mediante transferencia bancaria en un plazo no superior a treinta días, contados a partir de la presentación de la factura.

14. VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos-logísticos, relacionados con el proceso de evaluación o referentes a la Política misma, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos Técnicos, estarán lideradas por el Comité de Gestión apoyados en el Comité de Seguimiento de la evaluación.

El Equipo Evaluador debe estar en disposición de ser contactado durante la ejecución del contrato en cualquier momento por diversos medios (Skype, correo electrónico, reuniones presenciales, otros).

Todos los productos mencionados deberán ser entregados en formato digital, en PDF y sus archivos editables en el software que corresponda según la descripción de los productos, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos y para ser revisados por el Comité Gestor y

Comité de Seguimiento. Los productos deben respetar los elementos de visibilidad que especifiquen la financiación de la Unión Europea según el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Unión Europea en la acción exterior, además de lo que indique el Comité de Gestión en este aspecto una vez adjudicado el contrato.

El Comité de Gestión tendrá la obligación de comprobar la idoneidad y grado de cumplimiento y satisfacción los productos (informes o entregables), así como de su respectiva aprobación administrativa; los mismos estarán sujetos, a un control de calidad, supervisión, seguimiento y verificación de cumplimiento acorde a lo estipulado en estos Pliegos.

El Comité de Gestión, establecerá sus recomendaciones y comentarios a cada producto entregado, en pro de aumentar su calidad y utilidad, en estricto apego al criterio de independencia que reviste a una evaluación externa.

Para la socialización y puesta en común de los productos, así como de las observaciones del Comité de Gestión, se realizarán reuniones e intercambio de documentos. Las personas profesionales del Equipo Evaluador deben estar presentes en las reuniones que se realicen para tal fin.

El Comité de Gestión podrá solicitar la incorporación de algún aspecto a los productos de la evaluación sin que ello lesione la independencia del Equipo Evaluador.

Debe quedar constancia, tanto de la valoración de los productos entregados antes de las observaciones y recomendaciones, como de los productos finalmente entregados y aceptados y/o rechazados.

Los productos de la presente contratación se deben entregar a las siguientes direcciones:

- i) Digital: FIIAPP, F.S.P., en la dirección de correo electrónico y horarios que éste determine;
- ii) Física y Digital: SENPLADES, en la dirección y horarios que ésta determine.

El plazo de entrega de los productos deberá realizarse según el cuadro siguiente:

Cuadro 3. Plazo de Entrega de los Productos

Producto	Plazo de entrega *
Producto 1. Documento metodológico	15 días
Producto 2. Informe del análisis normativo – institucional del Plan	35 días
Producto 3. Informe preliminar y	100 días
Producto 4. Informe Final de Evaluación	125 días

*Días contados a partir de la firma del contrato (acumulativos)

ANEXO 1. Necesidades Informativas

EJE 1: Aportar en la transformación del imaginario social y las prácticas que naturalizan la violencia de género, a través de procesos de sensibilización e información que muestren la discriminación como sustento de relaciones desiguales y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
1.1	*Módulo Diseñado. MJDHC.	MJDHC, MIES, MDI	Módulos diseñados para sensibilización y capacitación en materia de género y violencia, por el MJDHC.	1) ¿Qué cambios se ha generado en las actitudes y prácticas en los profesionales y servidores públicos y en las instituciones involucradas en el Plan a nivel de los servicios, que naturalizan la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez y generan revictimización? 2) ¿En qué medida los procesos de sensibilización, capacitación y formación han fortalecido las capacidades de los profesionales y servidores públicos en temas de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez? ¿Estos procesos de sensibilización, capacitación y formación fueron diseñados e impartidos desde la perspectiva de género? ¿Se incluyeron materiales de apoyo, instrumentos de evaluación del aprendizaje? 3) ¿Cómo se incorporan los conocimientos recibidos en las distintas capacitaciones en las áreas de trabajo de los funcionarios/as? 4) ¿Cuáles han sido los avances en la implementación de campañas de comunicación, sensibilización, educomunicación, sobre violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez en el país? 5) ¿Los contenidos educomunicacionales fueron elaborados desde la perspectiva de género? ¿Se consideraron las distintas realidades de las mujeres según su condición socioeconómica, grupos de edad, origen étnico y contexto territorial?
1.4	* 100% de la policía nacional sensibilizada y capacitada	MJDHC, MIES, MDI	Número de funcionarios capacitados en temas de VG del MIES (Técnicos y educadoras), MDI (Personal de la Policía Nacional).	
			Nivel de percepción de los capacitados sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones en los módulos de VG. MIES (Técnicos y educadoras), MDI (Personal de la Policía Nacional).	
			Nivel de satisfacción de los capacitados/administradores respecto al uso y utilidad de los contenidos de las capacitaciones para los servicios que prestan a la ciudadanía. MIES (Técnicos y educadoras), MDI (Personal de la Policía Nacional).	
1.7	* Textos escolares revisados, actualizados y entregados a docentes del sistema educativo nacional en el 100%.	ME	Porcentaje de docentes del sistema educativo nacional que han recibido los textos escolares revisados y actualizados.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
			Nivel de percepción de los docentes sobre la pertinencia de los contenidos y forma de entrega de las capacitaciones a docentes. Nivel de satisfacción de los docentes respecto al uso y utilidad de los textos escolares revisados y actualizados.	
1.8	*Contenido edu-comunicacional sobre la problemática de la violencia de género en el sistema nacional de educacional	ME	Número de contenidos audiovisuales y multimediales en temas de prevención de género provistos al sistema educativo y a la comunidad. Nivel de satisfacción de los capacitados/administradores respecto al uso y utilidad de los audiovisuales y multimediales en el sistema educativo.	
1.14	* Al menos el 50% de comunicadores/as de medios públicos sensibilizados en el tratamiento de la violencia basada en género.	CNIG	Nivel de satisfacción de los beneficiarios (Servidores públicos de CORDICOM y SECOM) sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones y talleres. Nivel de satisfacción de los beneficiarios (servidores públicos de CORDICOM y SECOM) respecto al uso y aplicación de los contenidos recibidos en las capacitaciones y talleres para los servicios que prestan.	
1.15	*Procesos de inducción a médicos/as rurales, personal nuevo de las unidades de salud.	MSP	Nivel de satisfacción de los beneficiarios (médicos rurales, personal nuevo de unidades de salud, TAPs) respecto sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones y talleres.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
			Nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto al abordaje de los temas de violencia de género por parte de funcionarios de salud Nivel de satisfacción de los beneficiarios (médicos rurales, personal nuevo de unidades de salud, TAPs) respecto al uso y aplicación de los contenidos recibidos en las capacitaciones y talleres para los servicios que prestan.	
1.21	* Campaña mediática desarrollada e implementada en todo el país, pautada en medios públicos nacionales y locales.	ME, MIES, CII, Comisión de Coordinación Interinstitucional	Cobertura de campaña mediática desarrollada referente a prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, especialmente en ámbitos cercanos a las víctimas, familias, barrio, instituciones educativas. Número de pautas en medios públicos nacionales y locales. Población alcanzada por la Campaña con las pautas en medios nacionales y locales.	

EJE 2: Garantizar la protección y restitución de derechos de las víctimas de violencia de género, asegurando el diseño y funcionamiento del sistema de protección integral con la institucionalidad y competencias que lo sustentan, los servicios articulados de salud, educación y protección y, presupuestos estables, permanentes y oportunos.

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
2.1	Subsistema de protección y atención integral a las víctimas de violencia de género, diseñado e implementándose	Comisión de Coordinación Interinstitucional	Porcentaje de avance en la implementación del subsistema de protección y atención integral a víctimas de violencia de género, en función del diseño planificado. Nivel de satisfacción de los beneficiarios/usuarios del subsistema de Protección y Atención Integral a Víctimas de violencia de género.	1) ¿Cómo y de qué manera el Sistema de Protección Integral ha mejorado su abordaje de los temas de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez, de tal forma que se pueda garantizar el respeto, la restitución y la reparación de sus derechos a las víctimas? ¿Cuáles son sus fortalezas o debilidades? ¿El Sistema proporciona atención desde la perspectiva de género, considerando el ciclo de la violencia y otros principios de atención especializada en violencia? 2) ¿Los protocolos, rutas y modelos de atención aplicados son adecuados? ¿Se aplican en todos los casos? ¿Cómo fueron implementados? ¿Ha mejorado la atención desde su implementación? 3) ¿La atención ofrecida en los establecimientos de atención a situaciones de violencia basada en género es la adecuada en términos de tiempos de espera, calificación del personal, orientación y remisiones? ¿Se evita la revictimización? 4) ¿En qué medida en el marco del plan se han establecido los mecanismos para la coordinación y articulación entre los diferentes actores involucrados para garantizar la protección, atención integral y especializada de las víctimas de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez y la restitución de sus derechos?
2.2	Rutas y protocolos oficializados para el abordaje y seguimiento de casos de violencia de género	ME	Porcentaje de avance en la actualización y oficialización de rutas y protocolos para el abordaje y seguimiento de casos de violencia de género en función de lo planificado.	
2.6	* Diseñado e implementado Protocolos de detección y primera atención a víctimas en situaciones de violencia basada en género desde los SEPES.	MIES	Número de protocolos de detección y primera atención a víctimas diseñados e implementados. Porcentaje de avances en implementación de protocolos de detección y primera atención a víctimas en situaciones de violencia basada en género desde los SEPES en función de lo planificado. Número de atenciones psicosociales a víctimas de violencia de género y a sus familias en los SEPES. Nivel de satisfacción de los beneficiarios/ víctimas en situaciones de violencia basada en género desde los SEPES.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
2.7	* Protocolos, manuales, normas y modelos de atención a víctimas de violencia de género elaborados, validados y en aplicación en las instancias de la policía nacional.	MI	Porcentaje de avance de la elaboración, validación y aplicación de los Protocolos, manuales, normas y modelos de atención a víctimas de violencia de género en función de lo planificado. Porcentaje de personal de policía especializada en violencia intrafamiliar capacitados en protocolos y rutas de atención en casos de violencia de género. Nivel de percepción del personal de la Policía especializada en violencia intrafamiliar capacitado sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones en protocolos, manuales, normas y modelos de atención a víctimas de violencia de género. Nivel de satisfacción de los capacitados/administradores respecto al uso y utilidad de los contenidos de las capacitaciones protocolos, manuales, normas y modelos de atención a víctimas de violencia de género.	
2.11	* Personal de unidades de Primer Nivel de Atención del Sistema de Salud Público, capacitados en la Norma Técnica de Atención integral en violencia de género.	MSP	Porcentaje de funcionarios de Unidades del Primer nivel de Atención del Sistema de Salud Pública capacitados en norma técnica de atención integral a víctimas de violencia de género. Nivel de percepción de los capacitados sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones en detección y atención inicial en violencia de género.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
			Nivel de satisfacción de los capacitados respecto al uso de la capacitación para el manejo de detección y atención inicial en violencia de género. Nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto al manejo de detección y atención inicial en violencia de género.	
2.18	*Ampliada la cobertura y la calidad de los centros de atención y las casas de acogida a nivel nacional.	MJDHC	Porcentaje de avance en implementación del modelo de atención integral, legal, psicológico y trabajo social en todos los Centros de atención y Casas de acogida, en función de lo planificado. Porcentaje de avance en la actualización de protocolos de atención para Centros y Casas de Acogida. Variación de número de centros de atención integral y casas de acogida a nivel nacional. Nivel de satisfacción del personal/usuarios/beneficiarios respecto al nuevo modelo de atención de los Centros de Atención y las Casas de Acogida.	
2.24	100% de los casos de femicidios ingresados en los Centros de Atención en el Convenio con el Ministerio de justicia, son acompañados en el proceso de restitución de sus derechos	MJDHC Y Comisión de Coordinación Interinstitucional	Porcentaje y características de los avances en la creación e implementación del Protocolo para la Atención Integral a las Víctimas de Violencia de Género. Porcentaje de los casos de femicidios con acompañamiento en el proceso de restitución de sus derechos. Nivel de satisfacción de los beneficiarios/usuarios respecto a la atención y al proceso de acompañamiento para restitución de sus derechos.	

EJE 3: Reducir la impunidad a través de garantizar a las víctimas de la violencia de género, el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación; procesos de investigación no revictimizantes; y, la sanción de los delitos, garantizando que la administración de justicia incorpore en su quehacer la comprensión del derecho a una vida libre de violencia como fundamental la discriminación como sustento de relaciones desiguales y violentas entre hombres y mujeres en todo su ciclo de vida.

CAS

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
3.1	* Diseñado e implementado acciones de sensibilización en violencia de género que incluya la normativa vigente y la ruta que deben seguir las víctimas.	MJDHC	Porcentaje de funcionarios capacitados en la normativa de violencia de género vigente, y rutas que deben seguir las víctimas de violencia de género.	1) ¿Se ha incrementado la tasa de resolutivez de los casos atendidos a través de los establecimientos y/o unidades?
			Nivel de percepción de los capacitados sobre la pertinencia en el contenido y forma de entrega de las capacitaciones en los módulos.	2) ¿De los casos atendidos cuántos han llegado a una condena?
			Nivel de satisfacción de los capacitados respecto al uso y utilidad de los contenidos de las capacitaciones sobre normativa en Violencia de Género contemplada en el código orgánico integral penal (COIP), y rutas de acceso a la justicia.	3) ¿En qué medida los procesos de sensibilización, capacitación y formación han fortalecido las capacidades de los profesionales y servidores públicos en temas de perspectiva de género, violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez?
			Nivel de satisfacción de los beneficiarios respecto al abordaje de los temas de violencia de género por parte de funcionarios de las instituciones del Ejecutivo.	4) ¿En qué medida los servicios que brindan las instituciones que son parte del plan responden a las necesidades de la población objetivo para garantizar el acceso a la justicia con gratuidad, celeridad e intermediación? 5) ¿Qué avances y características del proceso de

FUNDACIÓN INTEF

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
3.5	* Mecanismos e instrumentos para garantizar el acceso a la justicia, atención integral, reparación y restitución de los derechos vulnerados de las víctimas de violencia de género y sus familias, diseñado e implementado a nivel nacional en coordinación con instituciones de la Función Judicial.	MJDHC	Porcentaje y características de los avances en la implementación de instrumentos y mecanismos para garantizar el acceso a la justicia, atención integral, reparación y restitución de los derechos vulnerados de las víctimas de violencia de género y sus familias.	información y difusión se han gestado interior de las instituciones de la ruta que deben seguir las víctimas de violencia de género para acceder a la justicia? 6) ¿Qué avances destacan en el levantamiento y sistematización de casos y propuestas con recomendaciones para la implementación de políticas públicas de acceso a la justicia garante de derechos (protocolos, reformas de procesos) a partir de la implementación del PNEVG? 7) ¿Cómo y de qué manera en el marco del Plan, se han generado mecanismos e instrumentos de coordinación y articulación entre los diferentes actores involucrados y la Función Judicial para garantizar la atención integral, reparación y restitución de los derechos vulnerados de las víctimas de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez y sus familias; así como no la no revictimización?
	Levantamiento y sistematización de casos y propuestas con recomendaciones para la implementación y ejecución de políticas públicas de acceso a la justicia garante de derechos (protocolos, reformas de procesos, de normativas, etc.).	MJDHC, CNIG y Comisión de Coordinación Interinstitucional		8) ¿Cómo y de qué manera se ha fortalecido la mesa institucional de femicidio? ¿Qué acciones y propuestas se han realizado a partir de este fortalecimiento? 9) ¿En qué medida las estrategias de seguimiento y monitoreo (Sistema Nacional de Atención Integral, Unidades Judiciales y Unidades de Garantías Penales) han contribuido a la eficacia de los medios judiciales? 10) ¿Cómo funcionan los procesos de asesoría gratuita en

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA IBEROAMÉRICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	7	* Fortalecimiento de la Mesa interinstitucional de femicidio y otros casos de vulneración de derechos sobre violencia basada en género, para el seguimiento de procesos judiciales (Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública).	MJDHC, CNIG y Comisión de Coordinación Interinstitucional	unidades móviles, puntos de atención y el servicio en línea? ¿Estos medios han permitido un mayor acceso a la asistencia jurídica y al asesoramiento? 11) ¿Cómo y de qué manera se incorporan los conocimientos recibidos en las distintas capacitaciones en las áreas de trabajo de los funcionarios/as que realizan primera atención/acogida a las víctimas de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez en los derechos de las víctimas, derechos de las partes procesales y el proceso penal? 12) ¿La automatización y los mecanismos de atención implementados para evitar la revictimización en procesos judiciales han contribuido a la eficiencia en la gestión procesal?
	8	* Seguimiento y coordinación con instancias especializadas en la atención a víctimas de violencia de género para garantizar un debido proceso y la no vulneración de derechos.	MJDHC, CNIG y Comisión de Coordinación Interinstitucional	

EJE 4: Desarrollar sistemáticamente información cuantitativa y cualitativa así como sustentos tecnológicos sobre la violencia de género en sus distintas manifestaciones, que permita contar y proveer de datos confiables a la institucionalidad pública y privada y, que sirva como sustento para la toma de decisiones y para la elaboración e implementación de políticas generales y sectoriales adecuadas y oportunas.

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
4.3	*Registro diario automatizado de consulta y atención ambulatoria (RDACCA), modificado con inclusión de datos sobre atenciones en violencia de género.	MSP	Porcentaje de registro de atención ambulatoria RDACCA.	1) ¿Los sistemas de información y registros administrativos de las entidades de orden nacional permiten contar con datos para la toma de decisiones de política pública y la mejora de intervenciones? ¿Se genera información de manera periódica de las estadísticas o estudios realizados? ¿La información personal de las víctimas recabada en los sistemas tiene acceso restringido, y es tratada con confidencialidad? 2) ¿Los procesos de capacitación y formación de personal de atención consideraron la presentación de la ficha única para asegurar que se llene correctamente? ¿Qué reportes se han obtenido a partir de la ficha única?
			Número y características de reportes/ informes / estudios producidos con los datos del Sistema Nacional de salud.	
			Número y características de protocolos/ proyectos/ programas/ leyes públicas que se han generado a partir de los datos producidos por el Sistema Nacional de Salud en relación a la violencia de género.	
4.5	* Propuesta de Registro Único elaborada en coordinación con las instancias competentes del Estado.	MJDHC, CNIG	Número de instituciones que generan información estadística que han acordado la elaboración de la propuesta de registro único.	3) ¿Los mecanismos para medición de la intervención policial (Sistema de medición de la efectividad policial) del Ministerio del Interior permiten conocer si la misma ha sido efectiva para la prevención, detección oportuna y una atención adecuada y articulada en materia de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez?
			Nivel de percepción de funcionarios/ usuarios sobre la pertinencia y utilidad del Registro Único.	
4.8	* Desarrollo e implementación de una interfaz para el registro de denuncias de casos de situaciones de violencia y/o violencia sexual en las instituciones Educativas,	ME	Número de instituciones educativas de las coordinaciones zonales y distritales que participan en la iniciativa.	
			Número de casos registrados en el sistema sobre violencia de género en el sistema educativo.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
	disponible para toda la comunidad educativa desde el portal EDUCAR ECUADOR.		Nivel de satisfacción de las entidades educativas con la implementación de la interfaz.	4) ¿Cómo y de qué manera se ha implementado la unificación de registro de casos y atenciones de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez, para el uso obligatorio de las Unidades del Sistema de Salud? ¿Qué tipo de información permite sistematizar? ¿Cómo y de qué manera se usa esta información? ¿El uso de esta información responde a los objetivos por los que fue creado? 5) ¿Cómo y de qué manera se ha diseñado e implementado el Sistema de recolección de información sobre denuncias de casos y situaciones de violencia basada en género cometidos en el sistema educativo por parte del Ministerio de Educación en el portal EDUCAR ECUADOR? ¿Cómo y de qué manera se usa esta información? ¿Cómo se trabaja la articulación con entidades descentralizadas (Zonas y distritos) para el registro de información? ¿El uso de esta información responde a los objetivos por los que fue creado? 6) ¿Qué productos estadísticos se han obtenido a partir de la georreferenciación de casos?
4.9	* Segunda Encuesta nacional realizada.	MJDHC	Número de informes, estudios realizados y difundidos sobre la encuesta nacional.	
4.13	* Definidas líneas prioritarias de investigación, y realizadas al menos dos investigaciones en el período.	CNIG	Número y características de las investigaciones realizadas con las universidades del país en el marco del Convenio con el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano (MCCTH) y la Red de Educación Superior y de Género (RESG).	
			Nivel de percepción sobre la utilidad y uso de las investigaciones para la formulación de propuestas, intervenciones, proyectos y programas para el abordaje de la prevención, prevención y erradicación de la violencia de género.	
4.19	* Elaborados y publicados informes estadísticos sobre violencia basada en género.	MJDHC, CNIG	Número de informes estadísticos periódicos, diagnósticos y líneas de base en materia de violencia basada en género en el ámbito de la seguridad ciudadana elaborados.	
			Número de informes estadísticos sobre violencia basada en género difundidos y	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
			publicados.	
4.2	* Georreferenciación de delitos basados en género funcionando en un 100%.	MJDHC y MI	Nivel de percepción sobre la uso y utilidad de la información georreferenciada sobre delitos vinculados a temas de violencia basada en género.	

EJE 5: Garantizar la consolidación y sostenibilidad de una institucionalidad activa y suficiente para la erradicación de la violencia de género en el marco de la nueva constitución ecuatoriana.

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
5.1	* Abordaje INTEGRAL de la Violencia de Género incorporada en la planificación institucional, en las políticas públicas sectoriales, en planes, programas y proyectos.	Comisión de Coordinación Interinstitucional	Número de políticas públicas sectoriales, planes, programas y proyectos incorporados en la planificación institucional de las entidades que son parte del Plan, que han incluido el abordaje integral de la violencia de género.	1) ¿Se crearon mesas/grupos de género y/o agendas al interior de las entidades y que cambios se lograron con estos espacios? 2) ¿Hasta qué punto han tomado las entidades decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del Plan? 3) ¿En qué medida el fortalecimiento de la transversalización e institucionalización de la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, adolescentes y la niñez ha contribuido una institucionalidad activa y suficiente para el abordaje de la problemática desde las competencias de las entidades involucradas en el Plan? 4) ¿Cómo y de qué manera están organizadas las instituciones que operan el PNEVG para el abordaje integral de la violencia de género contra las mujeres adolescentes y la niñez en términos de planificación, agendas, para la transversalización e incorporación del enfoque de prevención y erradicación de la violencia? ¿Esta forma de organización es suficiente y permite la implementación de las acciones en este contexto? 5) ¿Cómo y de qué manera se han implementado los
5.9	* Sistema de Monitoreo y Seguimiento creado e implementado.	MJDHC y Comisión de Coordinación Interinstitucional	Nivel de percepción de los funcionarios a cargo del Sistema de seguimiento y monitoreo del PEVG, sobre la utilidad y el uso del mismo.	
5.11	* Mesas Provinciales para la Erradicación de la Violencia de Género, constituidas en las 24 provincias hasta el 2017.	MJDHC y Comisión de Coordinación Interinstitucional	Número de mesas provinciales constituidas y en funcionamiento para la erradicación de la violencia de género implementadas en las provincias.	
			Nivel de percepción sobre la utilidad y participación a través de las Mesas provinciales para la intervención en la problemática de violencia de género a nivel provincial.	
			Nivel de percepción de los delegados de las mesas provinciales sobre la pertinencia y eficacia de la metodología de coordinación.	

Metas seleccionadas para evaluación a profundidad		Instituciones responsables	Indicadores propuestos	Preguntas guía de investigación
			Porcentaje de delegados a las mesas provinciales capacitados en el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género.	procesos de monitoreo y seguimiento a las intervenciones del Plan? ¿Qué aspectos de mejora se pueden instrumentar?
			Nivel de percepción de los capacitados de las mesas provinciales sobre el uso y aplicación de los contenidos de las capacitaciones en intervenciones vinculadas a la problemática.	